



**LEY MUNICIPAL AUTÓNOMICA Nº 261/2018
DE FECHA 17 DE JULIO 2018**

**MOISÉS FANOR SALCES LOZANO
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO**

Que, la presente Ley tiene por objeto normar los procedimientos para otorgar honores, distinciones, condecoraciones y premios por el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, dedicados a personas y/o Institución que se hayan destacado en su aporte al desarrollo del Municipio, de conformidad a lo previsto por la Ley Municipal 181/2017 y la Ley 482 de los Gobiernos Autónomos Municipales.

Que, en esta oportunidad el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, reconoce, valora la labor desarrollada y cumplida por la: **U.E. LOTTE SALZGEBER**, misma que funciona desde 1968 de acuerdo a la documentación existente.

En agradecimiento y reconocimiento por estos 50 años de servicio de trabajo que sigue aportado en la Educación en beneficio de la formación de la niñez y juventud, Asimismo la destacamos por servicio prestado a la Educación Técnico Humanístico de nuestro Municipio de San Ignacio de Velasco.

En el marco de sus competencias el Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco, ejerciendo su facultad legislativa, **APRUEBA LA "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE RECONOCIMIENTO A LA "U.E. LOTTE SALZGEBER"**

1

EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

DECRETA:

Artículo Primero. - Se Otorga el **RECONOCIMIENTO** en el Municipio de San Ignacio de Velasco a la:

UNIDAD EDUCATIVA LOTTE SALZGEBER.

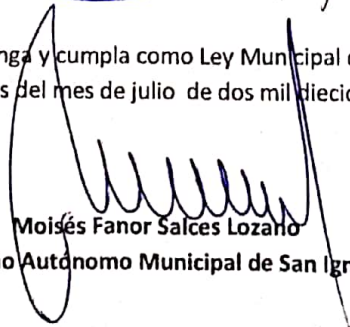
Artículo Segundo. - Entréguese copia autografiada de la presente Ley Municipal Autónoma a la U.E. Lotte Salzgeber.

Es dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco a los 17 días del mes de julio de dos mil dieciocho años.


Lic. Tereza Prada Gutiérrez
Concejal Secretaria
Concejo Municipal San Ignacio de Velasco


Boris Colombara Añez
Concejal Presidente
Concejo Municipal San Ignacio de Velasco

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a los 20 días del mes de julio de dos mil dieciocho años.


Moisés Fanor Salces Lozano
Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco

